



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CLÁUSULAS PARTICULARES

RESOLUCIÓN N° _____.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: _____.-

APERTURA: _____ / _____ / _____ **HORA** _____.-

ARTÍCULO 30°: CONSIDÉRESE parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, las siguientes Cláusulas Particulares que rigen la presente Licitación Pública relacionada con la adquisición de Medicamentos de Alta Rotación, destinados a cubrir las necesidades de los efectores de Salud Pública de la Provincia de Misiones, de acuerdo al ANEXO que forma parte de este artículo.

ARTÍCULO 31°: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las formas y condiciones de presentación de las propuestas serán las siguientes: Las propuestas y documentaciones se presentarán en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección del Servicio Administrativo del Ministerio de Salud Pública sito en Tucumán N° 2.174, esquina Junín–Posadas-Misiones. Hasta el día y hora fijada para el acto de apertura de esta licitación. Deberá contener las siguientes documentaciones que serán firmadas por la persona debidamente autorizada o representante legal de la firma o empresa.-

- a) La Oferta.
- b) Pliegos de Condiciones Generales firmados en ambas caras y Cláusulas Particulares firmadas en todas las hojas. (Las Cláusulas Particulares válidas para presentarse deben ser las copias donde constan las firmas de las autoridades del Ministerio de Salud, las mismas se retiran en el Servicio Administrativo de Salud Pública de Misiones).-
- c) Garantía, del 20% (veinte por ciento) del total de la oferta, debiendo estar la firma del librador certificada por Autoridad Competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz).

En caso de que la misma se otorgue mediante pagaré y supere la suma de \$83.350,00, el mismo debe estar avalado por Persona Física o Jurídica.

Si el aval es otorgado por Persona Física, deberá adjuntarse manifestación de bienes actualizada de antigüedad no mayor a 6 meses al momento de la apertura.

Si el aval es otorgado por Persona Jurídica, deberá adjuntarse el último Balance Contable aprobado.

En ambos casos, las firmas de los avalistas, deberán estar certificadas por autoridad competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz) y tanto la manifestación de Bienes como el Balance Contable, deberán contar con la correspondiente certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

En caso de que la garantía se otorgue mediante Póliza de Seguro de Caucción, la misma debe garantizar el mantenimiento de oferta y el cumplimiento de contrato para el supuesto de resultar adjudicatario.



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

- d) Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de Misiones certificado en original ante Escribano Público o copia autenticada por el Registro Oficial de Proveedores – Contaduría General de la Provincia de Misiones actualizado.
- e) Certificado Fiscal para Contratar SR 349 que establece la Resolución general N° 08/10 y N° 11/10 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.
- f) Constancia de inscripción actualizada en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Con detalle de todos los impuestos en los cuales se encuentra inscripto.
- g) **Poder del firmante y Estatuto de Sociedad:** Las empresas o firmas oferentes cualquiera sea su forma jurídica deberán presentar constancia autenticada por autoridad competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz), donde se especifiquen: apellido y nombres, documento de identidad y cualquier otro dato que resulte de importancia del representante legal de la firma que se presenta a esta LICITACIÓN, quien firmará la documentación exigida, indicando además el alcance del poder otorgado. Además deberán presentar copia certificada por Autoridad Competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz) del Contrato o Estatuto Social actualizado a la fecha de apertura, donde conste la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.
- h) **El Organismo Licitante**, en caso de que algunas de las documentaciones presentadas por los oferentes no reúnan los requisitos, se requerirá los originales o que las mismas sean certificadas ante Escribano Público y cuya firma deberá estar legalizada ante el Colegio de Escribanos cuando la empresa oferente sea de otra jurisdicción.

ARTÍCULO 32° : Los Laboratorios, Droguerías o Farmacias deberán presentar copia de la habilitación otorgada por la Subsecretaría de Prevención de Adicciones y Control de Drogas dependiente del Ministerio de Salud Pública y los que no posean deberán acreditar habilitación y/o inscripción por el Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación, como así también Constancia de Inscripción de Empresa y en caso de tratarse de empresas de otras provincias, Decreto 1299/97 Resolución N° 538/98 (Habilitación para Transito Interprovincial), debiendo acompañar la documentación que acredite el cumplimiento de estos requisitos con la presentación de la oferta (fotocopia).

ARTÍCULO 33°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la apertura de sobres. Vencido dicho plazo sin que se produzca la adjudicación, los proponentes deberán comunicar en forma fehaciente al Organismo Licitante, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento, que la propuesta ha caducado, si así no lo hicieron, el plazo original de mantenimiento quedará automáticamente prorrogado, por única vez, por un término de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de producido el primer vencimiento.

ARTÍCULO 34°: OFERTA, COTIZACIÓN y PREADJUDICACIÓN:

OFERTA: Las ofertas serán por renglones, los oferentes pueden cotizar la cantidad de renglones que sean de su interés.

COTIZACIÓN: En la cotización se deberá consignar cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, precio unitario y precio total expresados



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ambos utilizando (2) dos dígitos decimales, consignar especificación técnica, nombre registrado o marca según corresponda (*), nombre del fabricante y/o importador, N° Certificado ANMAT. *(Solo se podrá cotizar una opción de nombre registrado/marca por cada renglón).-

PREADJUDICACIÓN: Para la preadjudicación se considerarán las especificaciones técnicas y requerimientos del producto solicitado, preadjudicándose al mejor precio ofertado, el mismo no podrá ser superior al precio de venta minorista al público en general.

ARTÍCULO 35°: PLAZO DE ENTREGA: la entrega de cada uno de los renglones adjudicados deberán efectivizarse en un 40 % dentro de los diez (10) días corridos desde la fecha de recepción de la Orden de Provisión, un 30 % de los renglones adjudicados a los veinte (20) días corridos desde la fecha prevista para la primer entrega y el 30% restante a los veinte (20) días corridos desde la fecha prevista para la segunda entrega, quedando el flete, acarreo, carga y descarga de las mercaderías a cargo y por cuenta del adjudicatario. Cuando corresponda el Departamento de Patrimonio de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Financiera realizará actas de recepción parciales.

ARTÍCULO 36°: FORMA DE ENTREGA: Al momento de la entrega de la mercadería, esta deberá ser presentada para su recepción de la siguiente manera: estibada por lotes y/o partidas sin que los mismos se encuentren intercalados. En los Remitos se deberá consignar nombre genérico, nombre registrado o marca, número de lote y/o partida, vencimiento y cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, por lote o partida, los que deberán coincidir con lo estipulado en la Orden de Provisión. El incumplimiento de lo expuesto en este artículo será causal de rechazo en la entrega de los productos.

Estos registros deberán ser coincidentes con los productos suministrados. La no coincidencia será considerada una anomalía, debiendo el proveedor proceder en tal caso, a sustituir los productos observados en el plazo de setenta y dos (72) horas, siempre y cuando se disponga de los mismos dentro de los plazos estipulados para cumplimentar las entregas, de no hacerlo será pasible de la aplicación de las penalidades previstas en el pliego de condiciones generales.

La Dirección de Farmacia tendrá un plazo de setenta y dos (72) horas, a partir de la fecha de entrega de los productos en el lugar indicado en el art. N° 37, para el control de los datos de los productos consignados en el remito y en caso de anomalía la misma informará al Departamento de Patrimonio a los fines de la notificación al proveedor.

ARTÍCULO 37°: LUGAR DE ENTREGA: Depósito sito en Av. López y Planes N° 2584, Posadas, Misiones.

ARTÍCULO 38°: DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA: Se deberá presentar certificado habilitante del establecimiento con la firma actualizada y certificada del Farmacéutico Director Técnico, cuando corresponda.-

ARTÍCULO 39°: COMUNICACIÓN: Las comunicaciones que realice el Ministerio de Salud en su carácter de Organismo Licitante a los oferentes, podrán llevarse a cabo por cualquier medio, a saber, vía fax, vía correo electrónico de cuenta oficial entre otros, siempre que se cuente con constancia de recepción. No podrán



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

utilizarse estos mecanismos para poner en ventaja a un interesado u oferente sobre los restantes.

ARTÍCULO 40º: ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS:

- 1) Al momento de la recepción de los productos deberán tener un margen de tiempo de vida útil y /o consumo no menor de 12 meses a la fecha de vencimiento registrada.
- 2) Todo producto deberá contener, por cada unidad de envase del producto, impreso con carácter de indeleble el nombre genérico del producto, concentración de principio activo, número de Certificado de ANMAT, fecha de vencimiento, número de lote del mismo y su respectiva codificación de barras.
- 3) Los productos fotosensibles y extemporáneos deberán estar en envases protectores correspondientes.
- 4) Los productos termo sensibles deberán ser transportados en condiciones adecuadas para mantener bajas temperaturas según normas. Los productos que tienen su presentación en envases de vidrio, deberán ser de primera calidad.
- 5) Los productos que requieran conservación de cadena de frío, deberán ajustarse a los requerimientos de las normas que regulan las buenas prácticas de transporte y conservación de las mismas.
- 6) Todos los productos cotizados deberán estar identificados por codificación de barras en su presentación unitaria e individual y en el caso de no poseer dicha codificación la unidad, deberán presentarse y entregarse en los envases de la presentación comercial identificada por códigos de barras.

ARTÍCULO 41º: DOMICILIO: El oferente deberá fijar domicilio legal en la Provincia de Misiones donde se tendrán por válidas las notificaciones que se produzcan.

ARTÍCULO 42º: CANJE DE PRODUCTOS: Una vez recepcionados los productos adjudicados por el Ministerio de Salud Pública, dando cumplimiento al art. 40 inc –1 y en caso de no haberse producido su utilización, los oferentes aceptaran el canje de hasta un 20 % de los insumos y/o medicamentos, calculado sobre las unidades totales de cada producto o insumo adquirido por unidades nuevas. Estas últimas deberán poseer fecha de vencimiento no inferior a cuatro (4) meses contados a partir de la entrega en el Depósito del Ministerio de Salud Pública, sin cargo alguno para este. **La notificación por la cual se procederá a realizar el canje se efectuará a través de cualquiera de los medios establecidos en los pliegos en un plazo de 30 días, anteriores a la fecha de vencimiento de los insumos, mediante el procedimiento estipulado en las Resoluciones N° 2829/11 y N° 338/12 del Ministerio de Salud Pública.**

ARTÍCULO 43º: TRAZABILIDAD: en cumplimiento de buenas prácticas de distribución y almacenamiento de Especialidades Medicinales, como medida administrativa preventiva, la Autoridad Sanitaria de aplicación queda facultada para proceder a solicitar información que se les requiera a los oferentes para garantizar el origen, minimizando falsificaciones y/o desvíos, cuya responsabilidad es exclusiva del Director Técnico del oferente en cuestión. Según lo determinado por Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N°1435/11, Disposición ANMAT N° 3683/11 y Resolución del Ministerio de Salud Pública de Misiones N° 2357/11.-



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CLÁUSULAS PARTICULARES
ANEXO ARTÍCULO 30°

Renglón N°	Producto	Presentación	Cantidad
1	ACENOCUMAROL 4mg. COMP	COMP	34500
2	ACICLOVIR 200 mg. COMP	COMP	10200
3	ACICLOVIR 500 mg. Fco. Amp.	FCO AMP	1050
4	ACICLOVIR 800mg. COMP	COMP	1500
5	ACICLOVIR 80mg/ml. suspensión 120ml.	FCO SUSP	150
6	ACIDO AMINOCAPROICO 2 grs amp x 10 ml	AMP	800
7	ACIDO VALPROICO 200 MG COMP	COMP	22500
8	ACIDO VALPROICO 250MG /5ML JARABE	FCO	3000
9	ACIDO VALPROICO 400 MG COMP	COMP	45000
10	ADRENALINA 1 MG AMP	AMP	6000
11	AGUA DESTILADA x 10 ml. Amp.	AMP	69000
12	AGUA DESTILADA x 5 ml. Amp.	AMP	78000
13	AGUA OXIGENADA 10 Vol. x 100 ml.	FCO	12000
14	AGUA OXIGENADA 10 Vol. x 500 ml.	FCO	4500
15	AGUA OXIGENADA 10 Vol. X 1000 ml.	FCO	1500
16	ALCOHOL ETILICO 96° x 500 ml.	FCO	9000
17	ALCOHOL ETILICO 96° x 1000 ml.	FCO	6000
18	ALENDRONATO 70 MG COMP	COMP	2700
19	ALPRAZOLAM 1 mg. COMP.	COMP	24000
20	AMBROXOL 300mg/100ml. Jarabe	JARABE	3000
21	AMLODIPINA 5 MG COMP	COMP	22500
22	AMLODIPINA 10 MG COMP	COMP	45000
23	AMOXICILINA 250 mg. Susp x 90 ml.	SUSP	7500
24	AMOXICILINA 250mg.+ ACIDO CLAVULANICO 62,5mg. SUSPENSION (envase entre 60 cc y 90 cc)	SUSP (envase entre 60 cc y 90 cc)	1500
25	AMOXICILINA 500 mg. Susp x 90 ml.	SUSP	5250
26	AMOXICILINA 500mg.+ ACIDO CLAVULANICO 125mg.COMP	COMP	105000
27	AMPICILINA + SULBACTAM 375 mg. COMP.	COMP	15000
28	AMPICILINA 1gr+SULBACTAM 0,5gr FCO. AMP.	FCO AMP	60000
29	ATROPINA SULFATO 1 mg/ml. AMP.	AMP	3000
30	AZITROMICINA 200 MG/5 ML. SUSPENSION	SUSP	1500
31	AZITROMICINA 500 MG COMP	COMP	11250
32	BIPERIDENO 2 MG COMP	COMP	112500
33	BROMURO DE PANCURONIO 4 mg. x 2 ml. AMP.	AMP	800
34	BROMURO DE VECURONIO 10mg. FCO. AMP.	FCO AMP	1100



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

35	CALCIO CARBONATO 1250 MG COMP	COMP	30000
36	CALCIO GLUCONATO 10 % 10 ml. AMP.	AMP	4500
37	CEFALEXINA 250 MG SUSPENSION	FCO SUSP	12000
38	CEFALEXINA 500 MG SUSPENSION	FCO SUSP	4500
39	CEFALEXINA 500 mg. COMP.	COMP	390000
40	CEFALOTINA SODICA 1gr. FCO AMP.	FCO AMP	37500
41	CEFAZOLINA 1 GR FCO AMP	FCO AMP	6000
42	CEFOTAXIMA 1 GR FCO AMP	FCO AMP	7500
43	CEFTAZIDIMA 1 GR FCO AMP	FCO AMP	4500
44	CEFTRIAXONA 1 gr. FCO AMP	FCO AMP	22500
45	CEFUROXIMA 1.5 GR FCO AMP	FCO AMP	1500
46	CIPROFLOXACINA 500 mg. COMP	COMP	90000
47	CLARITROMICINA 250 mg/5 ml x 60 ml. Jbe.	SUSP	1500
48	CLARITROMICINA 500 MG. COMP	COMP	37500
49	CLINDAMICINA 300 mg. CAPS	CAPS	42000
50	CLINDAMICINA 600 mg. AMP.	AMP	22500
51	CLORHEXIDINA 4% x 500 ml.	FCO	1800
52	CLORPROMAZINA EV 2.5% 50 MG/2 ML AMP	AMP	600
53	CLORPROMAZINA IM 0,5% 25 mg. AMP.	AMP	300
54	CLORURO DE SODIO HIPERTONICO 20% AMP	AMP	12000
55	COLISTINA 100 MG AMP	amp	800
56	DEXAMETASONA 8mg. FOSFATO SODICO AMP	AMP	180000
57	DICLOFENAC SODICO 75mg. AMP	AMP	90000
58	DIFENHIDRAMINA 10 mg. x 1ml. AMP.	AMP	15000
59	DIPIRONA 1 gr. x 2 ml. AMP.	AMP	150000
60	DIPIRONA 2,5 gr. x 5 ml. AMP.	AMP	18000
61	DIPIRONA 5 % JARABE entre 90 ml y 120 ml.	JARABE entre 90 Y 120 ML	6000
62	ENALAPRIL MALEATO 10 mg. COMP.	COMP	232500
63	ERGONOVINA 0,2 MG COMP	COMP	15000
64	ERGONOVINA 0,2 MG. x 1 ml. AMP.	AMP	4500
65	ERITROMICINA 200mg/60ml. SUSP	SUSP	1050
66	ERITROPOYETINA 2000 UI FCO AMP	FCO AMP	300
67	ERITROPOYETINA 4000 UI FCO AMP	FCO AMP	300
68	ESPIRAMICINA 3.000.000 u.i. COMP	COMP	4500
69	FENITOINA 100 mg Capsula	CAPS	90000
70	FENITOINA 100 mg/4ml JARABE	JARABE	450
71	FENITOINA sodica 100 mg. x 2 ml. AMP	AMP	9000
72	FENOBARBITAL 100 mg. x 2 ml. AMP.	AMP	1500
73	FENOBARBITAL 200 mg. x 2 ml. AMP.	AMP	1500
74	FENTANILO 0,05 mg/ml x 5 ml. AMP.	AMP	12000
75	FLUMAZENIL 0,5 MG AMP	AMP	200
76	FLUOXETINA 20 MG COMP	COMP	15000



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

77	FUROSEMIDA 20 MG AMP	AMP	25500
78	GENTAMICINA 20 MG AMP	AMP	1500
79	HALOPERIDOL 5MG/ML AMP	AMP	1500
80	HEPARINA CALCICA 5000 UI FCO AMP	FCO AMP	1500
81	HEPARINA SODICA 5000 UI FCO AMP	FCO AMP	9000
82	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG COMP	COMP	30000
83	HIDROCORTISONA 100 mg. FCO AMP.	AMP	10500
84	HIDROCORTISONA 500 mg. FCO AMP.	FCO AMP	22500
85	HIDROXIETIL ALMIDÓN 6% SACHET 500 ML.	SACHET	450
86	HIERRO SACARATO 100 MG AMP	AMP	1500
87	HIOSCINA 20 mg + DIPIRONA 2,5 g /5 ml. AMP	AMP	37500
88	HIOSCINA 20 mg. / ml. AMP.	AMP	51000
89	IBUPROFENO 2% JARABE	JARABE entre 90 Y 120 ML	30000
90	IBUPROFENO 400 MG AMP 3 ML. INTRAVENOSO LIOFILIZADO	AMP	9000
91	IBUPROFENO 400 MG COMP	COMP	300000
92	IMIPENEM + CILASTATIN 500mg. IV FCO AMP	FCO AMP	5250
93	INMUNOGLOBULINA ANTI-D 300 MCG FCO AMP	contenido 300 mcg.	900
94	ODOPOVIDONA 10% SOL TOPICA 100 ML.	FCO 100 ml	6000
95	ODOPOVIDONA 10% SOL TOPICA 1000 ML.	FCO	750
96	ODOPOVIDONA 10% SOL TOPICA 500 ML.	FCO	3000
97	ODOPOVIDONA 5 % JABON LIQUIDO 100 ML.	FCO 100 ml	6000
98	ODOPOVIDONA 5 % JABON LIQUIDO 500 ML.	FCO	2250
99	KETAMINA 50 mg/ml. x 10 ml. FCO AMP.	FCO AMP	1100
100	KETOROLAC 30 mg. AMP.	AMP	15000
101	LACTULOSA SUSP. 120 ml	SUSP	5250
102	LAMOTRIGINA 100 MG COMP	COMP	30000
103	LEVOMEPRAMAZINA 25 MG COMP	COMP	120000
104	LIDOCAINA 2% sin EPINEFRINA FCO.AMP. 20 ML.	FCO AMP	3000
105	LIDOCAINA 2% con EPINEFRINA FCO.AMP. 20 ML.	FCO AMP	1500
106	LIDOCAINA JALEA 25 ML.	POMO	750
107	LOPERAMIDA Clorhidrato 2 mg. COMP	COMP	7500
108	LORAZEPAM 4 mg / 1 ml. AMP.	AMP	2250
109	LOSARTAN POTASICO 50 MG COMP	COMP	150000
110	MEROPENEM 1 GR FCO AMP	FCO AMP	10500
111	MEROPENEM 500 MG FCO AMP	FCO AMP	1100
112	METOCLOPRAMIDA 10 mg. 2 ML. AMP	AMP	105000
113	METRONIDAZOL 500 mg. Ovulos	OVULOS	7500
114	METRONIDAZOL 500 mg. x 100 ml. Sachet	SACHET	15000
115	MIDAZOLAM 15MG/3ML AMP	AMP	30000
116	MORFINA Clorhidrato 1 % AMP.	AMP	1500



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

117	NALBUFINA 10 mg. x 1 ml. AMP.	AMP	3000
118	NITROGLICERINA 25 mg. x 5 ml. AMP.	AMP	1500
119	NORADRENALINA 4 MG/ML. 4 ML.	AMP	1500
120	NORFLOXACINA 400 mg. COMP.	COMP	6000
121	OCITOCINA 10 UI x 1 ml. AMP.	AMP	3800
122	OMEPRAZOL 20 MG CAPS	CAPS	225000
123	OMEPRAZOL 40 mg. COMP	COMP	9000
124	OMEPRAZOL 40 mg. FCO AMP+SOLVENTE	FCO AMP	15000
125	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI FCO AMP	FCO AMP	15000
126	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 UI FCO AMP	FCO AMP	22500
127	PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4,5 gr FCO AMP	FCO AMP	12000
128	PROPOFOL 10mg. AMP.	AMP	1500
129	RANITIDINA 150 mg. COMP.	COMP	270000
130	RANITIDINA 300 mg. COMP.	COMP	67500
131	RANITIDINA 50 mg/5ml. AMP.	AMP	90000
132	REMIFENTANILO 5 MG 10 ML AMP LIOF	AMP	1500
133	RIFAMPICINA 300 MG CAPS	COMP	7500
134	RIFAMPICINA 600 mg FCO AMP	FCO AMP	1500
135	RISPERIDONA 1 mg. COMP.	COMP	30000
136	RISPERIDONA 2 mg. COMP.	COMP	78000
137	RISPERIDONA 3 mg. COMP.	COMP	45000
138	SERTRALINA 50 mg. COMP.	COMP	60000
139	SOL. BICARBONATO SODIO 1 MOLAR 100 ML	SACHET	3000
140	SOL. CLORURO DE POTASIO SACHET 15 meq 1 molar 100 ml.	sachet	7500
141	SOL. NITROFURASONA 0,2% 1000ml.	FCO	1500
142	SOLUCION GLUCOSADA HIPERTONICA 25 % AMP.	AMP	3000
143	SULFADIAZINA DE PLATA+LIDOCAINA+VITAMINA A CREMA POMO 200 GRS	POMO 200 GRS	4500
144	SULFATO DE COBRE 2 MG FCO AMP	AMP	800
145	SULFATO DE ZINC 2 MG FCO AMP	AMP	800
146	TIOPHENTAL SODICO 1 gr FCO AMP	FCO AMP	200
147	TRAMADOL 50 MG AMP	AMP	2300
148	TRAMADOL 100 MG AMP	AMP	3000
149	VANCOMICINA 500 mg. AMP.	FCO AMP	1500
150	VASELINA LIQUIDA MEDICINAL 500ml.	FCO	375
151	VASELINA LIQUIDA MEDICINAL 1000 ML	FCO	300
152	VASELINA SOLIDA X 1 kg.	POTE	300
153	VITAMINA K 1 mg AMP (Fitomenadiona)	AMP	15000
154	VITAMINA K 10 mg AMP (Fitomenadiona)	AMP	7500

2018- “Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros”



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
